CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE OCTUBRE DE 2014

C. SOLICITANTE,
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y en el artículo 12, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se notifica respuesta a su solicitud de información registrada en el Sistema de INFOMEX, con número de folio 0001600308014 que consiste en:

> *"Se solicita a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales proporcione y haga públicos todos los estudios de impacto urbano del proyecto para la construcción del tren interurbano Toluca - Valle de México".(Sic.)*

En respuesta a su solicitud, la **Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental,** le informa que realizó la búsqueda correspondiente en el Sistema Nacional de Trámites en donde se localizó el proyecto ***"TRANSPORTE MASIVO EN LA MODALIDAD DE TREN TOLUCA-VALLE DE MEXICO, ENTRE EL ESTADO DE MEXICO Y DISTRITO FEDERAL"*** con clave 15EM2014V0010, promovido por SCT DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL.

Así mismo, se le informa que parte de la documentación contenida en el anexo 1 de la Manifestación de Impacto Ambiental contiene información **clasificada como confidencial**, por contener datos personales, tales como: Copias de documentales de identificación oficial expedidas a nombre del representante legal y encargado de la elaboración del estudio (IFE y pasaporte), consistentes en características físicas, domicilio particular, nacionalidad y firma, esto con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, la cual fue ubicada dentro del expediente administrativo del proyecto.

Cabe señalar que la versión pública de las documentales que integran los estudios presentados con respecto al proyecto (MIA, anexos e Información en alcance) queda a su disposición en **03 CD´S.**

En cumplimiento al artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la clasificación antes mencionada fue confirmada por el Comité de Información de esta Secretaría a través de la resolución 333/2014, misma que se anexa.

Esperando que la información sea de su utilidad, para cualquier aclaración estamos para servirle, a través del teléfono 56280775 y correo electrónico uenlace@semarnat.gob.mx.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

LIC. JORGE LEGORRETA ORDORICA